CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Revisión: 17. Junio. 19

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Paraue Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM2003894 (442) 196 1500

Proveedor PRN001026: FESTO PNEUMATIC SA DE CV

AV CEYLAN No 3 3

COL. TEQUESQUINAHUAC TLALNEPANTLA DE BAZ MEX.

54020 MEXICO (444)-816-55-07

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No. Fecha de creación

: 19.10.21/07:47:00

: 19.10.01/07:47:00

Hoja: 1

Fecha de entrega Atención : Sustitucion pedido Festo

Proyecto : PASM28006

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A29801-007 PLACA FINAL IZQ CPX-EPL-EV SUSTITUYE AL PEDIDO SM2002802	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	210.88/pz	421.76
2	A29801-007 TIRANTE 1 POS. CPX-ZA-1	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	91.75/pz	183.50
3	A29801-007 NODO DE BUS CPX-FB33	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	8,864.16/pz	17,728.32
4	A29801-007 SUBB. SUM. SIST CPX-GE-EV-S	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	488.60/pz	977.20
5	A29801-007 P ADP MPA/CPX VMPA-FB-EPL-GU	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	2,266.62/pz	4,533.24
6	A29801-007 RACOR RAPIDO QS -G1/4-8-I	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	50.48/pz	100.96

			E		1	1	1		
		CLÁUSULAS GENERALES QUE A OS Y CONDICIONES DE COMPRA DE G	CIATEQ, A.C., C	ENTRO DE TECN	OLOGÍA AVANZADA.				AO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
stas con que lleve	diciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, qu a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se form	e incluye sin limitación, productos, pa alicen a través del presente "PEDIDO"	rtes o compone	entes específicar	nente desarrollados o	personaliza	dos y producto	os que resulten de un ser	vicio ("BIENES") y (2) servicios
		DEF	INICIONES	W					
. "PROV	Q": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. EEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIEN DO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIO	ES" o le encomiende la realización de d'S" en favor de "CIATEQ".				cación se en	cuentran decla	arados en la caratula del p	presente "PEDIDO".

FIRMA DEL PROVEEDOR

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Revisión: 17. Junio. 19

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM2003894(442) 196 1500

: Sustitucion pedido Festo

Hoja:

Proveedor PRN001026: FESTO PNEUMATIC SA DE CV

AV CEYLAN No 3 3

COL. TEQUESQUINAHUAC TLALNEPANTLA DE BAZ MEX.

54020 MEXICO (444)-816-55-07

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106 Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Fecha de creación : 19.10.01/07:47:00

Fecha de entrega : 19.10.21/07:47:00

: PASM28006 Proyecto

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Atención

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
7	A29801-007 SILENCIADOR MPA VMPA-APU	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	546.02/pz	1,092.04
8	A29801-007 PLACA FINAL VMPA-EPR	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	238.24/pz	476.48
9	A29801-007 PLACA BASE VMPA2-FB-AP-2-1	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	8.0000	429.37/pz	3,434.96
10	A29801-007 MOD. DIST.ELEC. VMPA1-FB-EV-AB	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	8.0000	120.24/pz	961.92
11	A29801-007 MOD. ELECTRICO VMPA2-FB-EMS-4	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	8.0000	1,358.54/pz	10,868.32
12	A29801-007 JUNTA VMPA1-DPU	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	10.0000	113.29/pz	1,132.90

	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. Incluye sin limitación, productos, partes o componentes especificamente desarrollados o perso cen a través del presente "PEDIDO".	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA. Dinalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" el	DEFINICIONES X TIPO DE GARANTÍA "o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación en favor de "CIATEQ".	n se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
	FIRMA DEL PROVEEDOR	

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potasí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Fecha de creación

Fecha de entrega

Centro de Costo

Tipo de Recurso

Condición de entrega:

Av. Manantiales No. 23-A Porque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM2003894(442) 196 1500

Proveedor PRN001026: FESTO PNEUMATIC SA DE CV

AV CEYLAN No 3 3

COL. TEQUESQUINAHUAC TLALNEPANTLA DE BAZ MEX.

54020 MEXICO (444)-816-55-07

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106 Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

: RECURSOS PROPIOS

: PASM28006

: 19.10.01/07:47:00 : 19.10.21/07:47:00

: Sustitucion pedido Festo

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Atención

Proyecto

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida 13	Código y Descripción Artículo A29801-007 RACOR RAPIDO QS -G1/8-8-I	EQUIPO NEUMATICO	Actividad 910	C.de Costo 29801A	Cód. Inpuesto	Unidad pz	Cantidad 32.0000	Precio Unitario 48.01/pz	Importe 1,536.32
14	A29801-007 TAPA CIEGA VMPA-HBT-B	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	40.0000	10.10/pz	404.00
15	A29801-007 CONECT. ALIM. I NTSD-WD- 9	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	362.29/pz	724.58

SUBTOTAL

44,576.50

I.V.A.

7,132.24

TOTAL MONEDA

MXP

51,708.74

(CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N.)

SOLICITANTE:

LIDER DE PROYECTO:

AUTORIZADOR:

PRESUPUESTO:

COMPRADOR:

GUTIERREZ MURO MIGUEL ANGEL

RIVERA BARBOSA RODOLFO

ESPARZA GARDUÑO ANTONIO

FIRMA DEL PROVEEDOR

VALDES LECONA MA DEL CARMEN SA PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO E

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIAEN CADA FACTURA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bien que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIO	es y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personal	lizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
l. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualo 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "Bl	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APUCA TIPO DE GARANTÍA quier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se ENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".

Hoja: 3

DECLARACIONES:

1.Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3°, fracción II y 46 de la Ley Orgânica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Irvestigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Regiamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su d'omicilio pars oir y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al cririente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguna de los supuestos contendos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Fúblico; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones rormativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen multuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga à proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo aias especificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugary condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna disconformidad por los "GIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", seencuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fijo durante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO"; asimismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, equiro y entrega de "BIENES"; así como también todos los gastos de transporte, alojamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, serinefectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisicones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ" mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrórica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Compobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes d:cumentos sí aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del "PEDIDO"; c) cotización y/o solicitud de cotización inicial; si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma espeñal). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEQ" si no se compaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones uticadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace la aclaración que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

CUARTA. - REV6ION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán ervarse para su revisión, los días martes y miércoles, a través del buzón electrónico de "CIATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedoresret@cisteg.mx; Unidad Bernardo Quintana: proveedoresbg@ciatea.mx; Unidad San Luis Potosi; proveedoresslg@ciatea.mx; Unidad Aquascalientes; proveedoresgg@ciatea.mx; Unidad Tabasco; proveedorestgb@ciatea.mx; Unidad Estado de México: proveeforesedm@ciateq.mx; Las facturas deberán describir los "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contratados por "CIATEQ", describiendo de manera específica número de sere y modelo cuando aplique; tipo de moneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO"; adenás de incluir el número del "PEDIDO" que le corresponda. El proveedor contará con 90 días niturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturasa revisión. Los documentos que deberán enviar a revisión son: a) Comprobante fiscal: b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entraja o recepción del bien o servicio. d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores (proveedores (proveedores (proveedores)), confirmando la recepción y validación del envío ecctrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" présente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y vienes de 16:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser conditionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 12-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, Las obligaciones de rago en moneda extranjera contraidas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de carrido que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago. De acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTA. - GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de ecuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrentamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servitos del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que soliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantia de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación. En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la cláusula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema

informático de control interno de "CIATEQ". La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le Impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Regiamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEQ", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al millar por día natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondian como consecuencia del presente "PEDIDO"-Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará cen tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párrafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumplia indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEQ" podrá en cualquier mornento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mísmo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo 5to, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIGÉSIMA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluírá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligándose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sérvicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal: el Código Federal de Procedimientos Civiles: la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudiera corresponderles.

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc.

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- I. Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records,